

Acta Comisiones Unidas

Datos Generales

Asunto	Acta Sesión Comisiones Unidas Asuntos Normativos y Seguimiento de Asuntos Legislativos-Derechos Humanos e Igualdad de Género				
Fecha	31 de octubre de 2023.	Hora de inicio	14:31 horas	Hora término de	16:26 horas
Lugar	Sala de Cabildos, Presidencia Municipal	Levanta el acta	Secretaría: Regidora C. Elizabeth Blancarte Vela		

Uso de la Voz

En la Sala de Regidores de Presidencia Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato, siendo las 14:31 catorce horas treinta y un minutos del día 31 de octubre del 2023, la Sindica Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel, Presidenta de Comisiones Unidas de Asuntos Normativos y Seguimiento a Asuntos Legislativos y Derechos Humanos e Igualdad de Género, solicita a la Regidora C. Elizabeth Blancarte Vela, funja como Secretaria de Comisiones Unidas, Asuntos Normativos y Seguimiento de Asuntos Legislativos y Derechos Humanos e Igualdad de Género, por lo que le solicita realice el pase de lista y declare la existencia de quórum legal, en uso de la voz la Regidora C. Elizabeth Blancarte Vela, Secretaria de la Comisión, en cumplimiento al artículo 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato; procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes los siguientes ediles:

Comisión de Asuntos Normativos y Seguimiento a Asuntos legislativos

Nombre	Asistencia	Inasistencia
Síndico Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel	✓	
Lic. Juan Arturo Hinojosa Valdovino		✓
Lic. Rolando Monroy Galván	✓	
Lic. José Cruz Rangel Pérez	✓	

Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género

Nombre	Asistencia	Inasistencia
Regidora Arq. María Teresa Tello García	✓	
Regidora C. Elizabeth Blancarte Vela	✓	
Síndico Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel	✓	
Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro	✓	

La Regidora C. Elizabeth Blancarte Vela, Secretaria de Comisiones Unidas, hace constar que se encuentran presentes 7 miembros integrantes de Comisiones Unidas, por lo que se procede a declarar la existencia del Quórum Legal para el desarrollo de la sesión.

En uso de la voz la Sindica Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel, Presidenta de Comisiones Unidas, solicita a la Secretaria proceda a dar lectura al orden del día:

La Regidora C. Elizabeth Blancarte Vela, Secretaria de Comisiones Unidas, procede a dar lectura al orden del día:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quorum Legal.
3. Análisis del oficio DH/265/2023, signado por el Lic. Rodrigo Stefano León Flores, Titular del Departamento de Derechos Humanos de Silao de la Victoria, Guanajuato, para dar atención y seguimiento al acuerdo de Ayuntamiento relativo al punto número 8 del orden del día del Acta de Ayuntamiento 93 que corresponde a la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura.

Toma la palabra La Sindica Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel, Presidenta de Comisiones Unidas, para solicitar antes que sea aprobada el orden del día, solicita bajar el punto número 4 relativo al Asunto General, por tratarse de una Sesión Extraordinaria.

La Regidora C. Elizabeth Blancarte Vela, Secretaria de la Comisión, somete a aprobación el contenido del orden del día, con la observación de la Presidenta de Comisiones Unidas, misma que es **Aprobado por Unanimidad de Votos** de los presentes.

Comisión de Asuntos Normativos y Seguimiento a Asuntos legislativos

Nombre	A Favor	En Contra
Síndico Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel	✓	
Lic. Juan Arturo Hinojosa Valdovino		
Lic. Rolando Monroy Galván	✓	
Lic. José Cruz Rangel Pérez	✓	

Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género

Nombre	A favor	En Contra
Regidora Arq. María Teresa Tello García	✓	
Regidora C. Elizabeth Blancarte Vela	✓	
Síndico Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel	✓	
Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro	✓	

En relación al punto número 3 la Regidora C. Elizabeth Blancarte Vela, Secretaria de Comisiones Unidas, manifiesta que es necesaria la presencia del Titular del Departamento de Derechos Humanos del municipio para aclarar lo relativo a este punto y a las sanciones administrativas que el Ayuntamiento puede ser acreedor, mencionadas en su oficio.

Por lo anterior todas manifiestas que se debe citar al titular a esta sesión y se le hace un llamado para que se integre a ésta.

El Regidor José Cruz Rangel Pérez, informa que en días pasados platicó con el Titular de esa dependencia y le explicó la necesidad de que el municipio debe tener este protocolo y que comprendió perfectamente esta necesidad.

La Regidora María de la Luz Ibarra Valdenegro, propone que estas acciones se pueden incluir al Consejo que se formó en relación al proceso de solicitud de alerta de violencia de género que se tiene para el Estado de Guanajuato. Hace hincapié en que el Titular de la Dependencia menciona que al Ayuntamiento está siendo omiso en el cumplimiento de esta recomendación y no informó el detalle de las observaciones, recomienda se le diga al Titular que la información se recibió desde marzo de 2023 y no hizo nada.

La Síndica Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel, Presidenta de Comisiones Unidas, pregunta si aún existe la recomendación y contesta el Regidor José Cruz Rangel Pérez que esta recomendación refiere a la protección del periodismo por estar expuesto en eventos o noticias, reitera la Síndica Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel, Presidenta de la Comisión que se deberían hacer Convenios con el Estado en esta materia y el Regidor José Cruz Rangel Pérez en apoyo a esto, que efectivamente si no se desea hacer una denuncia en el municipio lo hagan en el Estado.

La Regidora María de la Luz Ibarra Valdenegro, menciona que este Protocolo debe ser muy analizado y el municipio no se puede comprometer en esta protección, sumando a esto la Regidora María Teresa Tello García, comenta el por qué un protocolo y no un mecanismo.

Una vez que se ha incorporado el Lic. Rodrigo Stefano León Flores, Titular del Departamento de Derechos Humanos del Municipio, expone que es protocolo en seguimiento a los lineamientos que el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Gobierno recomienda que los municipios deben considerar y que entre el protocolo, reglamento o lineamientos considera que el primero es el más recomendable, es el que se asemeja a los mecanismos de defensa con el Estado y este protocolo contará con un Consejo quién decidirá la procedencia de la denuncia y que estará integrado por personas del municipio.

La Regidora María de la Luz Ibarra Valdenegro, cuestiona al titular de la dependencia, cuándo se le notificó de estas recomendaciones ya que fue el 3 de marzo de 2023 ratifica el Titular del Departamento de Derechos Humanos que efectivamente fue en esta fecha, contesta la Regidora María de la Luz Ibarra Valdenegro el por qué hasta septiembre se tuvo información y el por qué dice que el Ayuntamiento está siendo omiso, más bien es su dependencia que no dio respuesta, confirma el Titular de la Dependencia que efectivamente el municipio no está cumpliendo y está siendo omiso.

Reitera la Regidora María de la Luz Ibarra Valdenegro, que ya se cumplió con la primera recomendación y continúa apareciendo, el Regidor José Cruz Rangel Pérez que se hizo una disculpa pública en la administración pasada la cual no fue aceptada por la afectada, es por eso que se tuvo que hacer otra en esta administración, la Regidora María de la Luz Ibarra Valdenegro, reitera el por qué protocolo y no mecanismos y que se aprobó la integración de un Consejo de prevención a la violencia hacia las mujeres y se debería aprovechar para el mismo fin, además de que se estarían violentado los derechos de libre expresión de todos y no solo de los periodistas.

El Lic. Rodrigo Stefano León Flores, Titular del Departamento de Derechos Humanos, comenta que todos tienen derecho a expresarse, pero que se debe tener este protocolo, para en caso de recibir alguna denuncia, la Regidora María de la Luz Ibarra Valdenegro reitera que no son necesarios ya que hay un convenio con Gobierno del Estado vigente del 2020 y que debió dar vista a la Comisión de Derechos Humanos y

no lo hizo y que es responsabilidad de Usted, ya que no tomó en cuenta a la Comisión desde un principio, considerando que la primera recomendación ya está subsanada y que la segunda se subsane con el Convenio vigente con el Gobierno del Estado y que no se puede tener sanciones para el Ayuntamiento ya que no la facultad para sancionar.

El Regidor José Cruz Rangel Pérez, solicita al Lic. Rodrigo Stefano León Flores, Titular del Departamento de Derechos Humanos que solicite el Acta donde se aprobó este acuerdo.

Punto de Acuerdo: Los integrantes de Comisiones Unidas de Asuntos Normativos y Seguimiento a Asuntos Legislativos y Derechos Humanos e Igualdad de Género, giran instrucciones al Lic. Rodrigo Stefano León Flores, Titular del Departamento de Derechos Humanos del Municipio para que de cabal cumplimiento al al Exp. 222/14 A de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en cuanto a:

1. Resolutivo primero, mande a la brevedad posible las evidencias que acrediten el cumplimiento a la disculpa pública institucional del pasado 30 de junio del 2023 por parte de esta Administración Pública.
2. Resolutivo quinto, el cual versa del literal siguiente: "Quinto, Esta Procuraduría de los Derechos humanos del Estado de Guanajuato, recomienda al Lic. Enrique Benjamín Solís Arzola, Presidente Municipal de Silao, Guanajuato, adoptar mecanismos de prevención adecuados para evitar la violencia contra los comunicadores y comunicadoras, incluida la condena pública a todo acto de agresión, omitiendo cualquier declaración que pueda elevar el riesgo para las y los periodistas: la adopción de guías de conducta o directrices sobre el respeto de la libertad de expresión, la determinación de sanciones adecuadas de manera proporcionada al daño cometido, así como la elaboración de estadísticas precisas sobre la violencia contra periodistas".

Para dar cumplimiento se le instruye que a la brevedad como Titular de Derechos Humanos en base a sus facultades, realice los mecanismos de prevención adecuados, para evitar la violencia contra los comunicadores, basándose en su correcta aplicación en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato, la Protesta General de PDHEG/01/2021 de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y el Convenio de Colaboración de los 46 Municipios para la Protección a Personas Defensoras de Derechos de Guanajuato, y

3. Haga la solicitud formal a la Secretaría de Ayuntamiento de copia certificada del Acta de Ayuntamiento donde se aprobó el convenio donde el municipio deberá cumplir en la elaboración de un Protocolo para la Prevención de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato; para corroborar que el municipio está obligado a la elaboración de dicho instrumento jurídico.

Como punto 5 del orden del día, la Síndica Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel, Presidenta de Comisiones Unidas, declara que no habiendo más asuntos a tratar se da por terminada la sesión, siendo las 18:26 dieciséis horas con veintiséis minutos del día señalado, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Comisión de Asuntos Normativos y Seguimiento a Asuntos legislativos

Nombre	Cargo	Firma
Síndico Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel	Presidenta	

Lic. Juan Arturo Hinojosa Valdovino	Secretario	
Lic. Rolando Monroy Galván	Vocal	
Lic. José Cruz Rangel Pérez	Vocal	

Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género

Nombre	Cargo	Firma
Regidora Arq. María Teresa Telio García	Presidenta	
Regidora C. Elizabeth Blancarte Vela	Secretaria	
Síndico Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel	Vocal	
Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro	Vocal	